
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.178

Jueves 11 de Octubre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1476001

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 50.- Santiago, 20 de marzo de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; el decreto N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que se indican y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1° Que, por el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, se crearon los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

2° Que, por oficio ordinario N° 216, de 19 de marzo de 2018, la Intendente de la Región de Aysén envió al Presidente de la República, ternas para la designación de secretarios regionales ministeriales para dicha región, de conformidad a los artículos 2° y 62 de la ley N° 19.175.

3° Que, luego, por memorándum N° 334, de 2018, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta cartera ministerial, solicita se nombre a doña Andrea Magdalena Ponce Olivares como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén, persona que se encontraba dentro de la terna referida en el considerando segundo anterior.

4° Que, consta que la persona antes indicada cumple con los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada, en virtud del DFL N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 20 de marzo de 2018, a doña Andrea Magdalena Ponce Olivares, RUT 10.335.642-3, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén, en grado 4° planta de la EUS, del estamento directivo de este Servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Coyhaique.

CVE 1476001

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de 2018 de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

